



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

25
42



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

Ciudad de México, a 13 de junio de 2024

Oficio No. DEAF/SF/JCP/001119/2024

C.D.D.: BSBMB

LIC. OMAR MENDEZ GABINO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio **DEAF/SRMAS/001076/2024**, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal en la partida **3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles"** por **\$5,110,719.47** por concepto de **servicio de mantenimiento integral a las fachadas del inmueble sede de este Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**.

Sobre el particular le comunico que se otorga suficiencia y se procede a registrar el compromiso presupuestal con cargo a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, como a continuación se detalla:

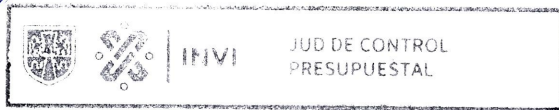
CENTRO GESTOR			ÁREA FUNCIONAL		FONDO	PARTIDA	MONTO				
03PDIV			225 313 M001		141240	3511 1100	\$5,110,719.47				
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-	-	-	2,656,588.00	2,656,588.00	6,691,588.00	5,946,588.00	1,000,000.00	-	-	-	-

Asimismo, le informo que para el trámite de registro del compromiso es necesario contar con el alta del proveedor del INVI, en la plataforma del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, para dar seguimiento al ejercicio y pago de los compromisos adjudicados, mediante el envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante ventanilla única. Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, *se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.*

Esta suficiencia presupuestal, no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles, así mismo le informo que es responsabilidad del área requirente la observancia de la adquisición de bienes y servicios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. CESAR AVILA ZAZUETA

J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL



CDD:BSBMB
CQR:6B6K



Verifica en
<https://bit.ly/INV/vdeQR>

C.c.c.e.p.
C.c.p.

C.P. Roberto Carlos Piña Osorno, Subdirector de Finanzas.- Para los efectos procedentes
C. Geynar Patricia Acosta Alvarado, J.U.D. de Compras y Control de Materiales.- Para los efectos procedentes
C.P. Ramón Javier Sánchez Gaspar, J.U.D. de Contabilidad y Registro.- Para los efectos procedentes

RCPO/CAZ/jfjer*

Canela No. 660, Colonia Granjas México
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
Tel. 51-41-03-00 Ext. 5714
www.invi.cdmx.gob.mx

Página 1 de 1

